

VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.
AVDA DE AMÉRICA Nº 115
28042 MADRID (Madrid)

Expediente nº: 1357/2014

Asunto: LICENCIA DE ACTIVIDAD AVDA. ESPAÑA Nº 2 - ESTACIÓN BASE DE TELEFONÍA MÓVIL

Destinatario: VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.

Procedimiento: LICENCIA ACTIVIDAD 15/14

Registro de Salida: 2015-S-RC-2172

NOTIFICACIÓN

Con fecha 10 de junio de 2015 la Sra. Concejala de Industria en funciones ha dictado la siguiente providencia que a continuación le transcribo:

“ATENDIDA la solicitud de Licencia de Instalación y Funcionamiento para ESTACIÓN BASE DE TELEFONÍA MÓVIL, situado en la AVDA. DE ESPAÑA Nº 2, en el término municipal de Villalbilla, a instancia de VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.,

VISTO el requerimiento efectuado por este Ayuntamiento mediante la notificación con registro de salida nº 2015-S-RC-1613, de la que existe constancia de su recepción por el interesado con fecha 30 de abril de 2015, según consta en el expediente,

VISTO que el plazo concedido ha sido superado ampliamente, y no consta que se haya aportado la documentación requerida,

VENGO A REQUERIR a VODAFONE ESPAÑA, S.A.U., para que, en el plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir de la recepción de la presente providencia, aporte la documentación que se requirió, advirtiéndole que de no hacerlo así, se procederá a aplicar el régimen sancionador establecido en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, así como en la Ley 9/2001, de 17 de junio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.”

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y a los efectos oportunos, significándole que en el plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir del siguiente al del recibo de esta comunicación, deberá presentar la documentación requerida.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, no cabe recurso alguno, sin perjuicio de poder impugnar, en su caso, la resolución que ponga fin al procedimiento, en caso de ser contraria a sus derechos.

En Villalbilla, a 10 de junio de 2015.

Firmado electrónicamente por el Secretario General, Alfredo Carrero Santamaría